



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de junio del corriente y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.1.s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1 del Código Civil (modificación de la Ley 35 de 1999), se ha otorgado delegación especial a la Concejala doña Soraya Martínez Rodríguez para la autorización del matrimonio a celebrar el día 25 de junio de 2016.

Matrimonio Civil de don Eduardo Recio Martínez y doña Aranzazu Medina Reina.

La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil, en la redacción dada por la Ley 35 de 1999, de 23 de diciembre.

Lo que se hace público.

Maqueda 7 de junio de 2016.-El Alcalde, Andres Congosto Rodriguez.

N.º I.- 3503